

FICHA DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE DISOLUCIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Antecedentes de la norma	- La Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana establece en su artículo 8.4 que <i>“La disolución de un colegio profesional, salvo en los casos en que lo imponga directamente la ley, se llevará a cabo por acuerdo de éste en la forma establecida en sus estatutos, y deberá ser aprobada por ley de la Generalitat, previo informe del consejo valenciano de colegios profesionales competente”</i>.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	- Dar cumplimiento a la solicitud de disolución del Colegio para evitar la imposibilidad de cubrir los gastos mínimos necesarios para su funcionamiento.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de la Comunidad Valenciana acordó en Asamblea General de 4 de abril de 2023 la necesidad y oportunidad de disolución del Colegio a fin de evitar la imposibilidad de prestación de servicios como consecuencia de la falta de recursos económicos.
Objetivos	-Dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General del Colegio de conformidad con la normativa estatal (Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales) y autonómica (Ley 6/1997, de 4 diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana) que contempla la posibilidad de disolución de los colegios profesionales. - Evitar la inviabilidad económica del Colegio por la falta de recursos. - Evitar la falta de prestación adecuada de servicios tanto a colegiados como a usuarios y la imposibilidad del desempeño de las funciones y cumplimiento de los fines que le son propios.



Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	La disolución del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de la Comunidad Valenciana requiere de su tramitación mediante la aprobación de una nueva ley.
---	---

Valencia,
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
Y ACCESO A LA JUSTICIA